

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18671** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el Procedimiento número 775.01/2017, con NIG 2906742120170045901 por Auto de 14/12/2017 se ha declarado en concurso al deudor MALAGA DONER KEBAB, S.L. Unipersonal, con domicilio en calle Blas Infante, núm. 8, C.P. 29631 (Arroyo de la Miel) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arroyo de la Miel, Málaga

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don CARLOS FONT FELIÚ, provisto de DNI 24.904.790-E; que lo hace en nombre propio, con domicilio y dirección postal calle Salvago núm. 3, piso 4.º, puerta izquierda., C.P. 29005, Vecino de Málaga, Tfno.: 952229940, y con dirección de correo electrónico que designa a los efectos de comunicación de créditos:

[concursoMalagadonerkebab@fgvasociados.com](mailto:concursoMalagadonerkebab@fgvasociados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020621-1